



M.B.C.
Rad. N°: 6800140030032019 – 00677-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Pasa al Despacho.
Bucaramanga, 21 de Abril de 2021

La secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Veintiuno de Abril de dos mil Veintiuno

Teniendo en cuenta que la parte actora allega a este Juzgado, la renuncia al poder de conformidad con lo dispuesto en Art. 76 del C.G.P.

Acéptese la renuncia del poder que hace la doctora HEIDY JULIANA JIMENEZ HERRERA, como apoderada de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO Representante EDUARDO TALERO CORREA, dentro del proceso de la referencia por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6a19a018cb0092f60346de7a255ab7b12cf20b543a2472789226fa95afc93
93e

Documento generado en 21/04/2021 07:11:50 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>